



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00350 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Cooperación Interactuar S.A.
Demandado	DICON CIVIL S.A.S., y otros
Decisión	Tiene por notificado a los demandados

En el memorial que antecede, la parte actora allegó notificación por aviso efectuada el pasado 30 de junio de 2022, cumpliendo con las cargas impuestas y descritas en el artículo 292 del Código General del Proceso. En ese orden, como quiera que la notificación se efectuó en debida forma y dicha notificación tiene fecha de entrega desde el 30 de junio de 2022, de conformidad con la norma en cita, se tiene como notificado el demandado desde el 1° de julio de 2022.

Ejecutoriado el presente auto se continuará con la etapa subsiguiente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3901f2a1a1e38925c4ecf894780c80a1922f1263f027ec2ef6bdb4334660d8**

Documento generado en 26/07/2022 02:05:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>